



SELO QVARTO
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS OCHENTA
CINCO.

Don Severo de Nación Frances Comerciante de Nopa. ante
V.S. con el mayor respeto. Dice haze misericordia de vna cosa
que concurre a esta villa toda su feria. y mucha parte
del año aviendo sus generos, fiando mucha porcion de ellos,
con Cuios motivos y el de haver estado avernidados todo este tiem-
po en la Ciu. de Villena en materia su Conducta, y tambien
lo acredita el desunto para pora, y escando establecerse en
esta Villa poniendo su tienda averna para el despacho de
sus generos, y su ramiento de este vezindario que es por lo
que suenta domiciliarse, y para que tenga efecto
A.N.S. Supp.º se sirva admitirle por uno de sus vezinos anotando
en el libro Padron para susiva Carga y contribucio-
nes que corresponden a los vezinos en que recibirá favor de

Decreto
En Obsequio de esta solicitud con el docum.º q.º a compañía
en Cavildo celebrado por los señores Consejo Justicia y Regim.
de esta Villa de Fecla en el día y finis dos años de mill Setec.
ochenta y cinco. Acordaron admitirle por vecino contal
que tenga casa habitada, y se le anote en el libro padron p.
q.º supra las Cargas comunales y repartim.º de Contribucio-
nes, y lo firmaron el Sr. Alcalde m.º y don Cavallero Regidor =